Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2024 10:19:33 am

Recibo No. 9623752, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FRIHGK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC
Nit.:	901515287-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1191841-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	01 de julio de 2023
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 127 # 88 - 45
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	orbita.desarrollo@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3102144320
Teléfono comercial 2:	31349446209
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 127 # 88 - 45
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	orbita.desarrollo@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3102144320
Teléfono para notificación 2:	31349446209
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9623752, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FRIHGK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 02 de agosto de 2021 de Bogota, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021 con el No.02738051 del Libro IX, Se constituyó ORBITA DESARROLLO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 24 de mayo de 2023 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2023 con el No. 12356 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 01 DE JULIO DE 2023, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

Por Acta No.05 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No.02978987 del Libro IX, La sociedad cambio su nombre de ORBITA DESARROLLO S.A.S. por el de: ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
1) promoción, gerencia, diseño, construcción y comercialización de bienes muebles e inmuebles, proyectos de edificación, obras civiles y de urbanismo. 2) interventoría de diseños y construcciones de proyectos inmobiliarios, de edificación, obras civiles, de urbanismo y toda clase de asesorías y consultorías y estudios. 3) planeación, diseño, construcción y desarrollo de edificaciones, acceso a personas en condición de discapacidad en cumplimiento de la normatividad específicas. 4) desarrollo de planes o programas de construcción o de vivienda, unifamiliares, condominios, multifamiliares, centros comerciales, edificios institucionales, oficinas, hoteles, escenarios deportivos, parques y toda clase de edificaciones. 5) desarrollo de planes o programas de urbanización de terrenos, diseño y estudio estudios complementarios. 6) Comercialización, distribución y fabricación de toda clase de productos para la industria de la construcción y otros sectores industriales. 7) la compra, venta, arrendamiento de inmuebles, ya sea en zona urbana o rural por cuenta propia o de terceros y la administración de dichos bienes a nombre propio o ajeno. 8) toda clase de asesoría, consultoría económica, técnica y financiera, estudios de factibilidad, estudios de mercado y actividades complementarias, representación de firmas nacionales

Recibo No. 9623752, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FRIHGK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o extranjeras, la explotación de la actividad mercantil en la adquisición, enajenación, importación, exportación, permuta de artículos varios. 9) en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. 10) el estudio, diseños, construcción, operación, mantenimiento e interventoría en el área ambiental y de saneamiento básico (acueductos, alcantarillados, aguas residuales, residuos sólidos y aseo). A. contratar medios de transporte especializados en todas sus modalidades, combinado y multimodal, incluyendo la consignación de mercancía u otros efectos por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de intermediarios. B. representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. C. celebrar contrato con terceros para la ejecución de obras de urbanismos o para la construcción de todo tipo de edificaciones. D. tomar o dar dinero en mutuo a interés o sin interés, e. emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad, E. coordinar y organizar embarques, consolidar y desconsolidar carga. G. prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras. H. adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. I. intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. J. dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. K. suscribir acciones o derechos, en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo d sus operaciones. L. celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualesquiera otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. M. comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. N. participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado, O. hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC) : 1. Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a. los

Recibo No. 9623752, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FRIHGK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo: Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo qué le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas ambientales: Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y generan programas de reciclaje y reutilización de desperdicios. 5. Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: $15.000.000
No. de acciones: 100
VALOR NOMINAL: $150.000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: $15.000.000
No. de acciones: 100
Valor nominal: $150.000

CAPITAL PAGADO
Valor: $15.000.000
No. de acciones: 100
Valor nominal: $150.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien hará las veces de Gerente y tendrá UN (1) suplente designado por la asamblea general de accionistas, desde la fecha de su nombramiento, y quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras la Asamblea no haga nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la Asamblea de Accionistas, las siguientes 1) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y

Recibo No. 9623752, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FRIHGK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desistir y para comparecer en procesos en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes relativos al objeto social así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles. 2) Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino, 3) Nombrar apoderados especiales.3) Convocar a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo estipulado en estos estatutos. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquello que por ley o por estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. Límite a las facultades y suplente. - El representante legal de la Sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato sin limitación de cuantía. Parágrafo. - Habrá un (1) Suplente del representante legal que actuarán en caso de ausencia accidental, temporal o definitiva del representante legal, quien actuará con las mismas facultades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 30 de agosto de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2024 con el No. 18665 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SARAH DEL MAR SANSON TORRES	C.C.37084026

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 06 del 24/05/2023 de Asamblea De Accionistas	12356 de 01/07/2023 Libro IX

REFORMAS DE ESTATUTOS:

Recibo No. 9623752, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FRIHGK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento □		Inscripción		
ACT 05 del 17/04/2021 de	Asamblea De Accionistas	02978987 de 23/05/2023	Libro	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $76,750,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7111

****

Recibo No. 9623752, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FRIHGK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

